

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0083540
Al 31 de DICIEMBRE de 1993

Expediente No.

282270

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5.457.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990058547001

RAZON SOCIAL
FORESTAL AGROPECUARIA
 Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
 (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	JOSE DAGER MENDOZA	ECUATORIANA	0900980085		404	3.878.000
2	MIGUEL DAGER RIVAS	ECUATORIANA	0900980071		39	255.000
3	JOSE DAGER RIVAS	ECUATORIANA	1200388633		78	706.000
4	MARGARITA DE ANDRADE	ECUATORIANA	0900957980		8	51.000
5	YAMILLE DAGER RIVAS	ECUATORIANA	0903317634		5	50.000
6	GUILLERMO DAGER RIVAS	ECUATORIANA	090083252		48	471.000
7	SUSANA DAGER RIVAS	ECUATORIANA	0907574833		3	21.000
8	ADA PATTINI DE DAGER	ECUATORIANA	0908241218		3	21.000
9	LISTER ANDRADE ORTEGA	ECUATORIANA	0909886171		2	2.000
10			0901160814		2	2.000
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	5.457.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, 8 DE JUNIO DE 1.993

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 144 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, tendrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas, véase lo dispuesto en el Art. 144.

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL